**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 10 DIEZ DE FECHA 03 TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2018-2021.**

En Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día 03 tres de septiembre del año 2020 dos mil veinte, estando presentes en las instalaciones de Sala María Elena Larios ubicada al interior de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, los integrantes de la **Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública** como convocante, integrada en sus calidades de presidente y vocales de la comisión respectivamente por el MAESTRO NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA, LICENCIADA MARÍA LUIS JUAN MORALES y C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA. En virtud de que previamente se realizó la convocatoria el día 01 uno de septiembre del 2020 dos mil veinte, para sesionar en cumplimiento del requisito estipulado en el artículo 48.1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para analizar temas correspondientes a esta comisión de conformidad a lo establecido en los artículos 115 Constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, 37, 38 fracciones XXI, así como de los numerales 40 al 48, 70 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que una vez corroborado que existe quórum Legal, se procedió al desahogo de la misma bajo los siguientes puntos del orden del día: -----------------------------------------------------------------

1.- Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.---------------------

2.- Presentación de propuesta para que se emita declaratoria de bienes de dominio del poder público del Mercado Paulino Navarro. ---------------

3.- Asuntos varios.------------------------------------------------------------

4.- Clausura. -----------------------------------------------------------------

**PRIMER PUNTO.-Lista de Asistencia y declaración del quórum legal**, **el MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA**, da la bienvenida y procediendo a la lectura del orden del día previsto en la convocatoria,

procede al desahogo del primer punto, realizando el pase de lista de asistencia, por lo que se tiene por presentes a la REGIDORA MARÍA LUIS JUAN MORALES, REGIDORA MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA y REGIDOR NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA, y agradece la presencia de las invitadas especiales LICENCIADA GEORGINA ROMERO TORRES, LICENCIADA LUCÍA TOSCANO VICTORIO y LICENCIADA ANA BELEM CEBALLOS ZÚÑIGA en representación de la MAESTRA CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO en su carácter de Síndico Municipal mediante oficio 368/2020 para, lo cual se verifica la asistencia de 03 tres integrantes de la comisión, se declara la existencia del quórum legal, asimismo somete a consideración la aprobación del orden del día siendo aprobado por los presentes. --------------------------------------------------------------------**SEGUNDO PUNTO. -PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA QUE SE EMITA DECLARATORIA DE BIENES DE DOMINIO DEL PODER PÚBLICO DEL “MERCADO PAULINO NAVARRO”.** El Regidor NOÉ RAMOS, presidente de la Comisión manifiesta que quiere darle unos antecedentes de que esta Comisión ha venido trabajando acerca con la regularización de algunos inmuebles que son propiedad del municipio o que los tiene en posesión pero que no ha acreditado con documento que son dueños y atendiendo a la petición de la Licenciada LUCÍA TOSCANO, para revisar en que situación está el Mercado Paulino Navarro es que se inició un trámite de análisis y de documentación que llevó a varios hallazgos, mismos que son mostrados en la pantalla proyectada y se relata cada antecedente de los documentos referentes al Mercado Paulino Navarro, y las integrantes de la comisión realizan preguntas acerca de los documentos, el Regidor NOÉ RAMOS, la Jefa de Patrimonio y la Directora de Catastro aclaran las dudas vertidas. El regidor NOÉ RAMOS, señala que el objetivo de esta sesión es hacer saber a los presentes que se realizó una investigación documental sobre los antecedentes del Mercado Municipal Paulino Navarro, en la cual se encontraron los siguientes hallazgos; a) que la información que existe en la oficina de Patrimonio Municipal, el mercado fue adquirido por autorización que hace el Gobierno del Estado para que el municipio compre los terrenos de la plaza del mercado y el parían a los hermanos De la Peña y Del Río, por la cantidad de $3,600 pesos. b) que la oficina de Catastro contaba con un -----------

antecedente totalmente diferente, según consta en el certificado contenido en la cuenta U002707, incorporado a nombre de FINCAS DE LA FEDERACIÓN GOBIERNO FEDERAL. En la cual se presume según comprobante 578/30, en su antecedente la Suprema Corte de Justicia, mal admitido el recurso de súplica interpuesto por el Sr. RAMÓN J. FREGOSO, en contra de la sentencia que declaró la nacionalización de la casa marcada con el número 61 de la calle Gordoa en esta Ciudad, siendo propiedad de la nación a partir de ese momento. c) Una vez teniendo el antecedente Catastral, se solicitó búsqueda en el Registro Público de la Propiedad, y se encontró que sigue siendo propiedad el SR. RAMÓN J. FREGOSO, según inscripción 126 del libro 49 de la sección primera, de fecha 12 de septiembre de 1924, en la cual nos detalla las medidas y colindancias, las cuales difieren de las medidas y colindancias que existen en catastro. d) Por lo anterior, se acudió a la oficina de catastro para revisar la diferencia siendo el Lic. Miguel Vázquez, quien se encargó de hacer la verificación de los antecedentes catastrales y la cartografía existente, en la cual se determinó que existe un error y efectivamente, el predio que se tiene registrado en catastro, no corresponde a lo que físicamente existe, pues se verificó que se desprende del cuartel 6/o, manzana 9/a número 61 de la calle Gordoa y por ende, la oficina de catastro, realizará la cancelación de la cuenta U002707, que no corresponde al antecedente del mercado PAULINO NAVARRO. e) Por el punto anterior, no tenemos cuenta predial a nombre del municipio de Zapotlán el Grande, que ampare el mercado Paulino Navarro. Una vez aclarado que el antecedente catastral no corresponde a la propiedad de la nación, es necesario aperturar una cuenta catastral al mercado municipal Paulino Navarro, para estar en condiciones de iniciar con el procedimiento para la declaratoria de bienes de dominio del poder público municipal, a favor del municipio. Se tome como antecedente documental y real, el existente en la oficina de Archivo Municipal, mismo que concuerda con los antecedentes históricos y es de proponer que se apertura la cuenta mencionada para quedar como sigue; propuesta de antecedente catastral, fundamentada en el Acta de Sesión ordinaria del día 4 de noviembre de 1861, la cual fue sometida a un proceso de paleografía por parte del Arq. José Fernando González Castolo, Titular de

la unidad del Archivo Municipal y Cronista Oficial de la Ciudad. -10 de mayo de 1844, se da a conocer que los hermanos De la Peña y Del Río, tienen la intención de ceder al Ayuntamiento los predios de la Plaza del Mercado (hoy mercado municipal) y el Parián (hoy Portal de las Flores), a mitad de precio, previa exhibición de los avalúos que se verifiquen. -4 de noviembre de 1861, el Gobierno del Estado autoriza a esta municipalidad para que, de propios, compre los terrenos de la Plaza del Mercado y el Parián a los hermanos Pablo, Manuel y Agustín De la Peña y Del Río, después de muchos años de no desembarazarse el litigio, mismo que fue adquirido en $3,600.00 (tres mil seiscientos pesos). Por lo anterior, esta Comisión Edilicia permanente de Administración Pública, solicita a la Síndico Municipal y a la Directora de Catastro, realizar el trámite correspondiente de apertura de la cuenta predial del Mercado Paulino Navarro, para iniciar con el procedimiento de declaratoria por parte de esta comisión y su respectiva conclusión en el Pleno del Ayuntamiento.--

**TERCER PUNTO. - Asuntos varios. -** Sin más asuntos por tratar se continúa con el siguiente y último punto del orden del día.----------------

**CUARTO PUNTO. - Clausura**. El presidente de la comisión procede a la clausura de la sesión siendo las 11:20 once horas con veinte del día 03 doce de tres de septiembre del año 2020 dos mil veinte, declarándola en receso. Firman el acta los integrantes de la comisión como evidencia de lo aquí acordado y para los efectos legales a que haya lugar.--------------

|  |
| --- |
| **COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** |
| **MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA** |
| Regidor Presidente |
| **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES** | **LIC. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA** |
| Regidora Vocal | Regidora Vocal |